

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN "Abrí y Ganá"

I. DEFINICIONES

- **Consumidor/ Participante:** Persona física que, como destinatario final, adquiere, disfruta o utiliza los productos participantes y participa en la presente promoción.
- **Ganador:** Consumidor que, al comprar el Maxi combo recibe un sobre y resulte favorecido con un premio.
- **Patrocinador:** Coca Cola Femsa de Costa Rica S.A. con cédula jurídica número 3-101-005212, con domicilio en San José, Goicoechea, Calla Blancos, 150 metros este de la Guardia Rural, en adelante "FEMSA".
- **Organizador:** El organizador de la Promoción es la compañía INVERSIONES DE CINEMA DE COSTA RICA, S.A, con cédula jurídica número 3-101-517480, con domicilio en Centro Comercial TERRAMALL, San Diego de La Unión, en adelante "CINÉPOLIS".
- **Producto Participante:** Son los productos que el patrocinador en conjunto con el organizador ha destinado a la presente Promoción.
- **Reglamento:** Conjunto de reglas o directrices que regulan la promoción "Abrí y Ganá"

II. CONSIDERACIONES DE APLICACIÓN GENERAL

Primera. Del Patrocinador, Participantes y Marcas

1.1- El patrocinador de la promoción es la compañía **COCA-COLA FEMSA DE COSTA RICA, SOCIEDAD ANONIMA**, con cédula de persona jurídica número 3-101-005212, con domicilio en San José: Calle Blancos de Goicoechea, 150 metros al este de la Guardia Rural.

1.2.- La Promoción está dirigida a todos los consumidores menores y mayores de edad, costarricenses, o domiciliados en Costa Rica, con un estatus migratorio vigente, inclusive el de turista, que consuman el producto participante en cualquiera de los complejos de cines del Organizador Cinépolis.

En este sentido, se entenderá que los participantes de la promoción conocen y aceptan voluntariamente las condiciones, obligaciones y responsabilidades que trae consigo la promoción y el presente Reglamento con el solo hecho de participar en la misma, según el procedimiento que aquí se indica.

Al ser posible que menores también participen al comprar los combos, será posible sólo si sus padres o encargado legal lo autorizan, de ahí que la participación de los menores se dará bajo la presunción de que los padres han autorizado dicha participación, sin que el patrocinador tenga que verificar dicha circunstancia para los premios de canje en productos de los complejos de cine. En caso del retiro de premios externos a los existentes en el complejo, los padres o encargados legales deberán de asistir a retirar el premio y firmar el acta de entrega del premio.

1.3.- El patrocinador ha establecido como productos participantes los siguientes:

PRODUCTOS PARTICIPANTES
1. Maxi Combo Hot Dog: 2 bebidas grandes, 1 palomitas grandes, 2 hot dogs regulares
2. Maxi Combo Nachos: 2 bebidas grandes, 1 palomitas grandes, 2 nachos queso
3. Maxi Combo Mix: 2 bebidas grandes, 1 palomitas grandes, 1 hot dog regular, 1 nachos queso

Segunda. Objeto de la Promoción. El objeto de la presente promoción consiste en que el participante de la misma podrá, al comprar un producto participante recibir un (1) SOBRE SELLADO, que contendrá un

premio de algunos de los descritos en la cláusula sexta de este reglamento. Todos los SOBRES tendrán alguno de los premios indicados.

Tercera. Vigencia. La promoción es por tiempo limitado, iniciando el 15 de diciembre del año 2019 y finalizando el 17 de enero del año 2020, o hasta agotar existencias, lo que suceda primero. El periodo de canje de premios en dulcería y taquilla sería de la siguiente manera:

<u>Canje</u>	<u>Retirar</u>	<u>Canje</u>	<u>Requisito</u>
Taquilla	Inmediato	9 Enero - 1 Abril 2020	Presentar en la taquilla del cine el sobre en buen estado con el código del premio.
Gift Cards	15 Dic 2019 – 17 Enero 2020	6 meses a partir del día de su activación en la dulcería con el código.	Presentar en la dulcería del cine el sobre en buen estado con el código del premio, la factura de la compra del Maxicombo con el cual fue ganador, identificación original y copia y firmar la hoja de entrega del premio.
TECH	15 Dic 2019 - 17 Enero 2020	Inmediato	Presentar en el cine el sobre en buen estado con el código del premio, la factura de la compra del Maxicombo con el cual fue ganador, identificación original y copia y firmar la hoja de entrega del premio.

Cumplidos los plazos en las condiciones indicadas, caducará el derecho al canje del premio, por lo que CINÉPOLIS o el patrocinador no reconocerán premio alguno, ni tendrán obligación alguna con ningún participante de la promoción.

El patrocinador y el organizador, se reserva el derecho de modificar en cualquier momento el plazo de vigencia de la promoción, así como el plazo para el canje de los premios, con el sólo hecho de realizar una publicación por el mismo medio en que se publicó el reglamento.

Cuarta. Forma de Participar. Para participar, el consumidor deberá comprar en los complejos de cines del organizador que se indican en esta misma cláusula, identificados con esta promoción (por medio de material publicitario promocional, y/o exhibiciones y/o afiches y/o mantas alusivos a la promoción) al menos un combo participante que se detalla de seguido en esta cláusula:

COMPLEJO PARTICIPANTE	COMBO PARTICIPANTE
<ol style="list-style-type: none"> 1. Terramall 2. Desamparados 3. Metropoli 4. Paseo de las Flores 5. Lincoln 6. Terrazas de Lindora 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Maxi Combo Hot Dog: 2 bebidas grandes, 1 palomitas grandes, 2 hot dogs regulares 2. Maxi Combo Nachos: 2 bebidas grandes, 1 palomitas grandes, 2 nachos queso 3. Maxi Combo Mix: 2 bebidas grandes, 1 palomitas grandes, 1 hot dog regular, 1 nachos queso

La promoción será válida **ÚNICAMENTE** en los complejos de cines **CINÉPOLIS en Costa Rica**.

Quinta. Mecánica. Una vez que el participante compre el producto participante, recibirá un sobre sellado, que podrá abrir y revisar cuál es el premio que recibió.

Para hacer efectiva la entrega de los premios gift cards y tecnología, el ganador deberá:

- Presentar original y entregar copia del documento de identidad válido y vigente en Costa Rica.
- Factura original y en buen estado de la compra del Maxi Combo en donde fue ganador.
- Deberá firmar el acta de entrega de premios correspondiente.
- Presentar el original del sobre en buen estado, dentro del plazo establecido en este reglamento, con la numeración correcta para confirmar legitimidad.

Para hacer efectiva la entrega de los premios de taquilla, el ganador deberá:

- Presentar el original del sobre en buen estado, dentro del plazo establecido en este reglamento, con la numeración correcta para confirmar legitimidad.

* Los sobres que participan en esta promoción, deben ser **ORIGINALES** y encontrarse en buen estado de conservación; por lo tanto, no se aceptarán fotocopias, facsímiles, imitaciones o reproducciones de cupones o reproducciones por cualquier medio conocido que implique reprografía, ya sea por procesos mecánicos, fotográficos o fotoquímicos, ópticos o electroópticos, xerográficos, digitales, tratamiento informático o recuperación informática, eléctricos, electromagnéticos, o sistemas parecidos y en general cualquier sistema aquí no enumerado y/o que se lleguen a conocer en el futuro, que dé el mismo resultado.

La entrega de los premios es personal, razón por la cual ningún apoderado y/o representante podrá apersonarse a retirar el mismo en nombre del ganador, salvo que el ganador sea menor de edad, en cuyo caso podrá venir el responsable legal con el respectivo documento que lo presente.

Cumplidos los plazos en las condiciones indicadas, caducará el derecho al canje de cualquier premio, por lo que el patrocinador no reconocerá premio alguno, ni tendrá obligación alguna con ningún participante de la promoción.

Sexta. De los Premios. Los premios destinados para esta promoción son los que se describen a continuación, a razón de un premio por cada punto de venta participante:

Cantidad	Descripción Premio
12,000	2x1 de lunes a miércoles en 2D y 3D Presenta este código 2x1 en taquilla de lunes a miércoles en salas 2D y 3D y paga una entrada a precio regular de adulto según el cine y el formato y recibe otra entrada igual para la misma película en taquilla. No aplica para MACROXE, JUNIOR, PREMIUM, VIP, 4DX, en películas que se encuentren en su primera semana de estreno, en contenido alternativo, en otros días, canales de venta, formatos o junto con otras promociones. Prohibida su venta. No se podrá cambiar por dinero en efectivo. Válida del 9 de enero al 1 de abril 2020.
	6x4 de lunes a viernes en 2D y 3D Presenta este código 6x4 en taquilla de lunes a viernes en salas 2D y 3D y paga cuatro entradas a precio regular de adulto según el cine y el formato y recibe otras dos entradas iguales para la misma película en taquilla. No aplica para MACROXE, JUNIOR, PREMIUM, VIP, 4DX, en películas que se encuentren en su primera semana de estreno, en contenido alternativo, en otros días, canales de venta, formatos o junto con otras promociones. Prohibida su venta. No se podrá cambiar por dinero en efectivo. Válida del 9 de enero al 1 de abril 2020.
	VIP a Precio Regular de adulto 2D o 3D Presenta este código en taquilla de lunes a domingo en salas VIP 2D y VIP 3D y paga una

	<p>entrada a precio especial de c.3100 en 2D o c.4200 en 3D. No aplica para 2D, 3D, MACROXE, JUNIOR, PREMIUM, 4DX, en películas que se encuentren en su primera semana de estreno, en contenido alternativo, en otros días, canales de venta, formatos o junto con otras promociones. Prohibida su venta. No se podrá cambiar por dinero en efectivo. Válida del 9 de enero al 1 de abril 2020.</p>
1,040	<p>Tarjeta CineCash de c.10,000 colones Presenta este código en la dulcería de lunes a domingo del 1 de diciembre 2019 al 17 de enero 2020 y obtendrás gratis 1 tarjeta de Regalo CineCash de c.10,000 colones. No aplica junto con otras promociones, la tarjeta tiene una vigencia de 6 meses a partir del día de su activación con este código. Prohibida su venta. No se podrá cambiar por dinero en efectivo.</p> <p>Tarjeta CineCash de c.20,000 colones Presenta este código en la dulcería de lunes a domingo del 1 de diciembre 2019 al 17 de enero 2020 y obtendrás gratis 1 tarjeta de Regalo CineCash de c.20,000 colones. No aplica junto con otras promociones, la tarjeta tiene una vigencia de 6 meses a partir del día de su activación con este código. Prohibida su venta. No se podrá cambiar por dinero en efectivo.</p> <p>Tarjeta CineCash de c.30,000 colones Presenta este código en la dulcería de lunes a domingo del 1 de diciembre 2019 al 17 de enero 2020 y obtendrás gratis 1 tarjeta de Regalo CineCash de c.30,000 colones. No aplica junto con otras promociones, la tarjeta tiene una vigencia de 6 meses a partir del día de su activación con este código. Prohibida su venta. No se podrá cambiar por dinero en efectivo.</p>
28	<p>Tabletas Marca: Huawei Modelo: Mediapad T3 Tamaño de Pantalla: 7.0 Pulgadas Resolución: 1024 x 600 Sistema Operativo: Android OS, v6.0 (Malvavisco) Procesador: MediaTek MT8127 1.3GHz Memoria Interna: 8 GB Memoria Externa: No permite memoria SD Memoria RAM: 1 GB 3G: Si WiFi: Si Bluetooth: V4.0, LE Cámara Principal: 2.0 MP Cámara Frontal: 2.0 MP Batería: 3100 mAh Garantía 12 meses contra defectos de fábrica</p>
28	<p>Celulares HUAWEI Y7 2019 CÁMARA TRASERA Doble sensor: Sensor principal de 13 megapíxeles f/1.8 Sensor secundario de 2 megapíxeles (ToF) Inteligencia artificial Flash LED</p>

CÁMARA
 DELANTERA
 8 megapíxeles f/2.0
 BATERÍA 4.000 mAh
 Carga de 5V/2A/10W
 SISTEMA
 OPERATIVO
 Android 8.1 Oreo con EMUI 8.2
 OTROS Bluetooth 4.2, WiFi de 2,4 GHz, Dual SIM, dual 4G, microUSB 2.0,
 GPS, lector de huellas trasero, desbloqueo facial, jack de
 auriculares, radio

Garantía 12 meses contra defectos de fábrica

Distribución de Premios por Cine

País	Cinépolis	Tabletas	Celulares	GIFT CARDS 1	GIFT CARDS 2	GIFT CARDS 3	4X2	2X1	VIP
Costa Rica	2012001 - C. Terramall	5	5	120	60	43	1 032	1 032	516
	2012002 - C. Terramall VIP	1	1	17	9	6	147	148	74
	2012003 - C. Multicentro Desamparados	4	4	82	41	29	705	705	353
	2012004 - C. Paseo Metrópoli	5	5	96	48	34	821	822	410
	2012009 - C. Terrazas Lindora VIP	3	3	55	28	20	475	474	238
	2012007 - C. Paseo las Flores	4	4	85	43	30	728	728	364
	2012005 - C. Lincoln Plaza	5	5	94	46	34	800	800	400
	2012008 - C. Lincoln Plaza VIP	1	1	11	5	4	92	91	45
Total Costa Rica		28	28	560	280	200	4 800	4 800	2 400

El patrocinador se reserva el derecho de reemplazar, a su entera discrecionalidad, dichos premios por otro u otros de similares características, en cualquier momento de vigencia de la promoción, dando aviso con antelación por el mismo medio en que se publicó el reglamento.

La cantidad indicada es el número total de premios que se han destinado a la presente promoción. Esto no obliga a la empresa patrocinadora a hacer efectiva la entrega del premio sino que únicamente será entregado el premio cuando el ganador que cumpla con los requisitos previstos en esta promoción y que lo haya reclamado en tiempo y forma, según las condiciones indicadas en el presente reglamento, de lo contrario el premio se declarará desierto y quedará a discreción del patrocinador la utilización del mismo.

Séptima. Condiciones y Restricciones de la Promoción

7.1 Condiciones Generales de los Premios

- Se entenderá que todo participante de la promoción conoce y acepta las condiciones, responsabilidades y limitaciones establecidas en este Reglamento, así como los premios a los que esta promoción se refiere.
- Ni el patrocinador ni el organizador, deberán indemnizar a ningún participante, en razón de que se agoten las existencias de los premios y que por ende se dé por finalizada la presente promoción anticipadamente.
- El patrocinador se libera de responsabilidad en caso de que el organizador no posea productos participantes.
- La negativa, por parte del ganador a firmar o aceptar cualquiera de las condiciones o beneficios de este Reglamento, eximirá de la responsabilidad de entregar el premio al patrocinador y no tendrá responsabilidad alguna con el ganador, quien perderá su derecho de manera automática.
- El destinatario de la promoción que decida participar en ella tiene por entendido que este Reglamento se basa en el ordenamiento jurídico costarricense; sin embargo, el patrocinador se reserva el derecho de modificar el presente reglamento en cualquier momento y resolver a su entera discreción cualquier situación que se presente durante su vigencia y que no se contemple en el mismo.
- El patrocinador tendrá la facultad unilateral de modificar las condiciones del presente reglamento total o parcialmente y en general tendrá también la facultad unilateral de dar por terminada anticipadamente la promoción o incluso suspender, si detecta defraudaciones o situaciones que imposibiliten llevar a buen

término la presente promoción. Adicionalmente, se dará un aviso a través del mismo medio por donde se publicó dicho reglamento.

- g. El presente reglamento no obliga al patrocinador con determinada persona o determinada colectividad sino sólo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.
- h. En la publicidad de la presente promoción se hace referencia a la frase "Aplican Restricciones", lo cual significa que existen condiciones y limitaciones, las cuales se consignan en el presente Reglamento.
- i. La responsabilidad del Patrocinador concluye al momento de realizar el canje de los premios siempre que el destinatario de la promoción haya solicitado el canje de acuerdo con lo establecido en el presente reglamento
- j. La Promoción es por tiempo limitado.
- k. Los empleados del Patrocinador, del organizador, el de las filiales y agencias, el personal de las agencias de publicidad, funcionarios de Coca-Cola Company., y proveedores involucrados en la promoción, así como sus familiares directos hasta en tercer grado de consanguinidad o por afinidad no podrán participar de la promoción.
- l. El patrocinador se reserva el derecho de reemplazar, a su entera discrecionalidad, dichos premios por otro u otros de similares características, en cualquier momento de vigencia de la promoción, con el sólo hecho de hacer una publicación en el mismo medio que se publicó el presente reglamento.
- m. El Patrocinador podrá terminar de manera anticipada o suspender la presente promoción, sin asumir responsabilidad alguna por razones de seguridad, fuerza mayor, fallas técnicas, oportunidad, cualquier otro evento fuera del control razonable de los organizadores o si se llegaren a detectar defraudaciones tales como alteraciones, imitaciones, reimpressiones, sustituciones o cualquier otra irregularidad. En este caso, también se comunicará por el mismo medio donde se publicó el reglamento, las causas por las cuales la promoción ha sido suspendida.
- n. El patrocinador se reserva el derecho de realizar la correcta interpretación de las condiciones, así como de definir las reglas aplicables a cualquier situación no prevista en este reglamento.
- o. Los participantes al aportar sus datos personales autorizan el acceso a dicha información por parte del patrocinador y autorizan expresamente su inclusión en una base de datos para uso interno del patrocinador, así como cualquier fin comercial que no esté prohibido.
- p. El premio no es reembolsable en dinero.
- q. El ganador deberá revisar el premio al momento de recibirlo. No se aceptan reclamos después de recibido el premio.
- r. Con su participación, el participante autoriza al Patrocinador a que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo de los premios, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen, los cuales se tienen por cedidos temporalmente pero sólo para los efectos de divulgación del resultado de esta promoción. En caso de que el ganador sea un menor de edad, si los padres o custodios legales acompañan al menor a canjear el premio, se tienen por aceptados y por cedidos, los derechos de imagen tanto del padre como del menor.
- s. Serán desechados los sobres que no estén completos, que no sean originales y/o todas aquellas que presenten alteraciones, borrones, tachaduras o roturas, sin perjuicio de las acciones que se reserve el patrocinador.
- t. Los ganadores de Gift Cards y de productos de tecnología deberán firmar un acta de recibido del premio que se le entrega. La negativa a firmar ésta acta, facultará al Patrocinador para no entregar el premio correspondiente.
- u. Los premios son personalísimos e intransferibles, se prohíbe su venta, regalo, cesión o traspaso a cualquier persona.
- v. Un ganador podrá ser favorecido dos veces en la presente promoción.
- w. El patrocinador no es responsable en ninguna medida por ningún eventual gasto en que deba incurrir un participante de la promoción para participar o bien un ganador a efectos de canjear su premio o para hacer valer la garantía ante alguna eventualidad, lo cual correrá de su propio peculio.
- x. Ni el patrocinador de esta promoción ni The Coca Cola Company, sus filiales, agencias, distribuidores o representantes, asumen responsabilidad alguna por querellas, juicios, daños, desperfectos, garantías, pérdidas o perjuicios ocasionados por el uso del premio, ni por reclamos relacionados con la calidad o durabilidad de los mismos.
- y. Si una persona no acepta el premio o sus condiciones, se considera renunciado y extinguido en relación al favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna.

Décima. Información Adicional. Para mayor información o consultas pueden llamar al Centro de Información y Servicio al Cliente al siguiente número telefónico (506) 800- SIEMPRE (800-743-6773) dentro del siguiente horario de atención: lunes a viernes de 8:00am a 5:00pm, o escribir a redsocial_la@cinapolis.com